AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-0021-2026

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

4. Actividades a desarrollar para logro del objeto a contratar:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Actividades a desarrollar por parte del Contratista:

1. PRELIMINARES,
2. MUROS,
3.PISOS,
4. CUBIERTA Y CIELO RASO,
5. CARPINTERÍA METÁLICA,
6. ADECUACIONES DE SEGURIDAD,
7. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS,
8. INSTALACIONES INTERNAS,
9. ACOMETIDA EXTERIOR Y EQUIPO DE MEDIDA,
10.COMPLEMENTARIO.

Ver anexo presupuesto de obra.

El contratista que ejecute el objeto contractual del presente estudio previo, estará obligado a realizar las actividades o ítems con el mayor grado de tecnificación posible y adquirido mediante la ejecución programática de las acciones que conlleven a la ejecución de la obra, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas relacionadas en los documentos que hacen parte integral del presente estudio previo.

El alcance de las obras según las actividades y las especificaciones de adecuación y mantenimiento que se deben realizar para el logro o consecución del objeto contratado, se describen en el presupuesto oficial que hace parte integral del presente estudio. Ver anexo presupuesto de obra.

De conformidad con el cronograma y la programación de obra elaborados, se determina técnicamente viable la ejecución de las actividades en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, mediante la organización de frentes de trabajo simultáneos en áreas independientes, de modo que, durante el desmonte de la cubierta, las correas y los canales, podrán adelantarse de manera concurrente, en los demás espacios, las demoliciones de pañetes, enchapes, pisos, cielo raso y carpinterías metálicas, así como la revisión y limpieza de las redes existentes; a medida que se habiliten los frentes de trabajo, se ejecutarán en paralelo las adecuaciones de muros, las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, la instalación de los elementos de seguridad y las actividades correspondientes a la cubierta; y, una vez dispuestas las superficies y cumplidas las labores previas, se procederá con la ejecución de los enchapes, la pintura, la instalación de carpinterías, aparatos sanitarios y cielo raso, y finalmente con el aseo general de la obra. Esta programación permite el desarrollo simultáneo de las actividades que no presentan interferencia entre sí, lo cual sustenta el plazo previsto; no obstante, dicho plazo se encuentra condicionado a la disponibilidad oportuna del personal, los materiales y los equipos requeridos para la ejecución de las obras, cuya provisión será responsabilidad del contratista, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

Obligaciones del contratista:

1. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana si es el caso.
2. Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos el desarrollo de las actividades de obra, en los volúmenes y unidades de medida.
3. Ejecutar las actividades anteriormente mencionadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.
4. Informar al supervisor cualquier anomalía que se pudiera presentar.
5. Pedir visto bueno al supervisor sobre los materiales a utilizar.
6. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra pública, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
7. Presentar informes mensual y final sobre la ejecución del presente objeto. (Con pagos oportunos de las nóminas de personal, afiliación del personal que labora en la obra al sistema de seguridad social integral, impuestos que apliquen, registro fotográfico, bitácora de obra y pagos a proveedores).

8. Presentar memorias de cálculo de cantidades ejecutadas con visto bueno del supervisor.
9. Presentar planos record y entrega física y magnética al supervisor.
10. Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del objeto contractual.
11. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamos que llegaren a presentarse por parte de la comunidad referente al objeto del contrato.
12. Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación y seguimiento con el Supervisor, de dichas reuniones, se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas.
13. Entregar la obra totalmente terminada, aseada y recibida a satisfacción por parte del supervisor.
14. Garantizar el pago de seguridad social y parafiscal.
15. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual.
16. Acatar las instrucciones del supervisor en cuanto a normas técnicas establecidas NSR-10, NTC 4595 y las demás vigentes a que haya lugar.
17. Avisar con la debida anticipación las solicitudes de prórroga del contrato si es el caso y de conformidad por la Ley.
18. Velar que los materiales pétreos sean extraídos de canteras legales y avaladas por la ley competente, así mismo velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental, por ejemplo dar cumplimiento a la PAGA o PMA.
19. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.
20. El contratista deberá tener en cuenta lo necesario para el manejo en alturas y la protección para los transeúntes por lo que la obra se realizará en fachadas y cubiertas de los predios mencionados en el presente estudio previo.
21. En caso de que sea necesario, el contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad, adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.
22. Deberá colocar la valla informativa con la información del contrato según disposición de la Gobernación de Casanare.
23. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.
24. Realizar la liquidación final del contrato con aprobación del Supervisor.
25. Realizar informe final con registro fotográfico del antes de iniciar la obra pública y el después de terminado el proyecto mencionado. 26. Y las demás establecidas en la Ley, pliego de condiciones y contrato respectivo.

4. La modalidad de selección del contratista.

El art. 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que: (…) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a (…) b- La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 280 salario mínimos legales mensuales.

En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto Departamental N.º 0008 del 06 de enero de 2026 fijó las cuantías para contratar en la vigencia 2026, señalando la menor cuantía de la entidad en la suma comprendida entre $ 113.808.826,oo hasta $1.138.088.250,oo. En consecuencia, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera la menor cuantía de la entidad, se dará aplicación a procedimiento para la Selección Abreviada Menor.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS (No obstante, su plazo máximo de ejecución será hasta el 2026-12-31)**

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta el día **02 DE DICIEMBRE de 2026, a las 08:00 AM**.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando

todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($347.503.716,00).**

En el valor del presupuesto oficial, están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso

y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), por lo que la presente convocatoria SI ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA a la participación exclusiva de MIPYMES.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación se deberá cumplir con el requisito legal de la manifestación de interés a participar.

12. El Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Hasta las 23:59 del 11 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación estudios y documentos previos	Hasta las 23:59 del 11 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 del 11 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 del 19 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 del 23 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta las 23:59 del 23 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta las 23:59 del 24 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta las 23:59 del 24 de NOVIEMBRE de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	Hasta las 15:00 del 25 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	Hasta las 16:00 del 25 de NOVIEMBRE de 2026	
Realización del sorteo	Hasta las 15:00 del 26 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de la lista de precalificados	Hasta las 15:30 del 26 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 23:59 del 26 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 18:30 del 30 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta las 18:59 del 30 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Hasta las 8:00 del 02 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)	Hasta las 23:59 del 03 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Hasta las 23:59 del 04 DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación del informe preliminar de evaluación	Hasta las 23:59 del 04 DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta las 23:59 del 10 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Hasta las 23:59 del 11 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta las 23:59 del 11 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

Firma del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co

14. De la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: ONCE (10) DE NOVIEMBRE DE 2026.